

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 15-12-94 (D.O.E. 05-01-95)			
I.A. 94-0278-1	YOANELLY, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 7.285.542 SUBVENCION: 3.278.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 7.035.600 SUBVENCION: 3.166.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 28-01-97 (D.O.E. 22-02-97)			
I.A. 96-0168-1	SARABIA ILDEFONSO	CARRASCO, INVERSION SUBVENCIONABLE: 2.533.900 SUBVENCION: 938.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 2.099.208 SUBVENCION: 756.000 EMPLEO CREADO: 0.5

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de julio de 1997, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Ganaderos de Jarandilla - AGAJA».

En cumplimiento del art. 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28) y a los efectos previstos en el mismo, y de acuerdo al art. 1.º 3 del mismo Decreto, se hace público que en la oficina pública de Registro de Asociaciones Profesionales de Cáceres, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por R.D. 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.EE. de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las 9 horas del día 26 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos de Jarandilla - AGAJA», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, local y de empresas.

Mérida, 1 de julio de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la adjudicación del servicio de urgencias pediátricas en el Hogar Infantil «Julián Murillo» de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: SV-97009.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de urgencias pediátricas en el Hogar Infantil «Julián Murillo» de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 55 de fecha 13-5-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25 de junio de 1997.
- b) Contratista: SANITAS.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.838.100 Ptas.

Mérida, 25 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al Anuncio de 24 de marzo de 1997, sobre notificación de relación de sancionados en concepto de multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en el texto del citado Anuncio, publicado en el DOE n.º 43, de 12 de abril de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2.566, columna 1.ª, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 10.ª, donde dice:

«APERUZA»

Debe decir:

«CAPERUZA»

En la página 2.566, suprimir a JOSE GARCIA VARGAS, Exp. BC95/1000255, de la relación de sancionados.

En la página 2.570, columna 5.ª, correspondiente a NIF, en la línea 10.ª, donde queda el espacio en blanco.

Debe decir: «76012701R»

En la página 2.571, columna 1.ª, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 8.ª, donde dice:

«MERINO»

Debe decir:

«MEDINA»

En la página 2.571, columna 1.ª, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 9.ª, donde dice:

«MERINO»

Debe decir:

«MEDINA»

En la página 2.571, columna 1.ª, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 14.ª, donde dice:

«KHANDI»

Debe decir:

«KHALDI»

En la página 2.571, columna 5.ª, correspondiente a NIF, en la línea 21.ª donde dice:

«11779958W»

Debe decir:

«E10182954»

En la página 2.571, columna 1.ª, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 22.ª, donde dice:

«TERMINAR»

Debe decir:

«TERMINAL»

En la página 2.571, columna 5.ª, correspondiente a NIF, en la línea 22.ª, donde queda el espacio en blanco.

Debe decir:

«E10182954»

En la página 2.573, suprimir a FRANCISCO CAPARRAS GARCIA, Exp. BA-01924/93, de la relación de sancionados.

En la página 2.573, columna 5.ª, correspondiente a NIF, en la línea 13.ª, donde queda el espacio en blanco. Debe decir:

«B79493862»

En la página 2.573, columna 7.ª, correspondiente a Infracción, en la línea 26.ª, donde dice:

«ART. 14'-a ÑPTT 16/87»

Debe decir:

«ART. 140.a LOTT 16/87»

En la página 2.573, columna 7.ª, correspondiente a Infracción, en la línea 29.ª, donde dice:

«ART. 140-a ÑPTT 16/87»

Debe decir:

«ART. 140.a LOTT 16/87»

En la página 2.574, columna 7.ª, correspondiente a Infracción, en la línea 5.ª, donde dice.

«ART. 142-n ÑPTT 16/87»

Debe decir:

«ART. 142.n LOTT 16/87»

En la página 2.574, columna 2.ª, correspondiente a Domicilio, en la línea 10.ª, donde dice:

«BERZOZANAS»

Debe decir: